

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *13* de junio de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación privada, a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento y asistencia técnica de equipos electromecánicos, instalados en el edificio de la calle Lavalle 1220 de esta Capital, durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 1989 al 31 de enero de 1990; y teniendo en cuenta lo previsto por el Art. 56, Inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 11/12-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CUARENTA Y CINCO MIL (A 45.000.-) de la siguiente manera;

A 37.500.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y

A 7.500.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JOSE SEVERO CABALLERO